N.º 104

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (Subrogante), en estos autos caratulados: **"L.A., J.E.. UN DEL. DE APROPIACION INDEBIDA, DOS DELITOS DE VIOLACION A LA LEY DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO Y REITERADOS DELITOS DE ESTAFA, TODOS EN REITERACION REAL. A.C., A.L.. CO-AUTOR DE UN DEL. DE APROP. INDEBIDA, DOS DELITOS DE VIOLACION A LA LEY DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO, TODOS EN R.R. Y REIT. DELITOS DE ESTAFA, EN ESTE CASO EN CALIDAD DE AUTOR. CASACION PENAL." I.U.E. 591-75/2021** expone:

Que a los efectos de mejor dictaminar, esta Fiscalía solicita que se remitan los registros de audio correspondientes a las Audiencias efectuadas los días 31 de agosto de 2020 (fs. 17-18), 1º setiembre de 2020 (fs. 19-22), 2 de setiembre 2020 fs. (23-24), 23 de setiembre 2020 (fs. 38) y 28 de setiembre 2020 (fs. 39).-

Montevideo, 7 de octubre de 2021.-

Dr. Juan B. Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte